

**“ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.- 1ª Convocatoria.**

En la Villa de Fernán Núñez, provincia de Córdoba, a once de Diciembre de dos mil diecisiete, siendo las catorce horas y quince minutos de este día, se reúne en el Despacho de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno**, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde **Don Alfonso Alcaide Romero (IULVCA)**, **Don Alfonso Roldán Sánchez (IULVCA)**, **Don Enrique Carrasco Álvarez (Trabajemos)**, **Francisco Juan Ramirez Mañas (Partido Popular)** y asistidos de **Doña Remedios Morán Ariza** Secretaria Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto en tiempo y forma.

Así constituida la sesión, por la **Sra. Presidenta**; se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

**JG171211001.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por **unanimidad** de los asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador, correspondiente a la sesión del día 23 de Octubre de dos mil diecisiete.-

**JG171211002.- SOLICITUD DE D. MIGUEL JUAN ORTEGA PORRAS DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE NAVE SITA EN MIGUEL ANGEL BLANCO.**

**PRIMERO:** Vista la solicitud de **D. Miguel Juan Ortega Porras** con **D.N.I: 30.521.383S** de corrección del Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de Septiembre de 2017 – al existir un error material en el número de parcela- por el que se concedía licencia de ocupación de la nave en la calle C/ Miguel Angel Blanco número 17, siendo el correcto el número 15.

**SEGUNDO:** Con fecha 12 de Septiembre de 2017, el interesado presenta modelo 903 N de segregación de la parcela catastral sita en la calle Miguel Angel Blanco nº 17. Esta parcela catastral tiene asignados en el catastro los números 15 y 17.

**TERCERO:** El artículo 105 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias. .

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rectificar el error existente en la licencia de ocupación otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de Septiembre de 2017, debiendo constar “Licencia de ocupación o utilización de nave en la C/ Miguel Angel Blanco, número 15”.

SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2017.-

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Departamento de Intervención.

**JG171211003.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA INCORPORACIÓN DE ELEVADOR EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN C/ HERMANO BONIFACIO, 63 PRESENTADA POR DON DIEGO LUNA RODRIGUEZ.**

Vista la instancia presentada, , por D. Diego Luna Diaz en representación de **D. Diego Luna Rodriguez, con D.N.I. 30.017.172X** para incorporación de elevador en edificio plurifamiliar, en la c/. **Hermano Bonifacio 63**, Referencia Catastral 7608601UG4770N0002EO, de esta localidad, y

**RESULTANDO.-** Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, de fecha 22 de Noviembre en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo ,de fecha 24 de Noviembre en el aspecto Jurídico.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias. .

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obras para “**incorporación de elevador en edificio plurifamiliar**”, en la **C/. Hermano Bonifacio 63**, Referencia Catastral 7608601UG4770N0002EO, de esta localidad, a D. Diego Luna Diaz en representación de **D. Diego Luna Rodriguez**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D Francisco Aguilera Alcalá.-

**SEGUNDO.-** La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo los posibles derechos de terceros y sin perjuicio de las atribuciones de la autoridad o instancia superior.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado y a la Intervención Municipal.

**JG171211004.- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN C/ MIGUEL ANGEL BLANCO, 15 PRESENTADA POR D. MIGUEL JUAN ORTEGA PORRAL.**

A continuación se ve la solicitud de **D. Miguel Juan Ortega Porral con D.N.I. 30.521.383S**, en petición de licencia para instalación de acometida de agua potable con un caudal de 0,5 l/s en nave sita en **Miguel Angel Blanco, 15**

**RESULTANDO:** los informes obrantes en el expediente, emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal en el aspecto técnico y por el Técnico del Servicio de Urbanismo en el jurídico, en fechas 19 y 25 de Octubre respectivamente.

**RESULTANDO:** La Junta de Gobierno Local , órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.- Conceder** la Licencia para la acometida solicitada, con el expresado caudal de 0,5 litros por segundo..

**SEGUNDO.-** Que la Licencia se entiende otorgada salvo la propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y abono por el interesado del tributo correspondiente.

**TERCERO:** Dese traslado al interesado y a la Intervención Municipal. .

**JG171211005.- LICENCIA DE DEMOLICION DE NAVE ALMACEN EN C/ LOUIS BRAILLE NUMERO 25, PRESENTADA POR DOÑA ASUNCIÓN LEÓN REGADERA.**

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras, presentada por D<sup>a</sup> **Asunción León Regadera**, con **D.N.I. 30.775.683G** para demolición de nave almacén en C/ Louis Braille, 25 Referencia Catastral 82.064/09, de esta localidad, y

**RESULTANDO;** Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto Urbanístico de fecha 1 de Diciembre y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto Jurídico de la misma fecha.

**RESULTANDO:** La Junta de Gobierno Local , órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder la Licencia de Obras para “**Demolición de nave almacén**” en la **Calle Louis Braille, 25** Referencia Catastral 82.064/09, de esta localidad a nombre de **D<sup>a</sup>. Asunción León Regadera**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Aragonés Morales.

**SEGUNDO:** La presenta licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo los posibles derechos de terceros y sin perjuicio de las atribuciones de la autoridad o instancia superior.

**TERCERO:** Dese traslado del contenido de la presente resolución al interesado y a la Intervención Municipal.

**JG171211006.- CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE LA ALCALDÍA**

**La Sra. Alcaldesa** informa de los siguientes asuntos:

Hay algunos asuntos en trámite para la próxima Junta de Gobierno, que si todo el mundo está de acuerdo podría celebrarse el 3 de Enero a las 14,30 horas.

Informa que ya se han terminado las Obras del Parque Inclusivo.

Hay dos proyectos para la partida de cooperación del 0,7 , uno es de Puente Genil y otro es de “Bomberos sin Fronteras”. La propuesta es concederla a Bomberos sin fronteras para construir unas casas, en las que cada unidad cuesta 3.500 Euros, por lo que habría suficiente para la construcción de una.

Se informa que el Pleno ordinario será el día 18 de Diciembre a las 8 de la tarde.

#### **JG171211008.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**D. Enrique Carrasco** portavoz del Grupo Trabajemos, pregunta por el Mercado Navideño. Este año indica que sólo ha sido para socios de la Asociación de Comerciantes y en cambio otros años han podido poner puesto, otros comerciantes que no eran socios.

La Señora Alcaldesa , indica que el mercado lo organiza la Asociación de Empresarios, y el Ayuntamiento colabora con la concesión de una subvención nominativa.

**D. Alfonso Alcaide**, primer teniente de Alcalde le informa que el mercado lo organiza la Asociación de Empresarios, y que el Ayuntamiento sólo concede la Subvención, otros años les han quedado puestos vacantes por no ocuparlos los socios y por este motivo lo han abierto a otros que no eran socios, pero este año al parecer no ha ocurrido esto.

Hablando de otro tema D. Enrique Carrasco portavoz del Grupo Trabajemos, pregunta quien es el responsable de que los baños portátiles, estuvieran instalados ocupando las dos plazas de aparcamiento

*Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y nueve minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria y de orden y con su visto bueno, certifico”*

Vº Bº  
La Alcaldesa,